



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 4849/15

Res. 1285/15

ACTA N° 21, de fecha 2 de setiembre de 2015.

VISTO: Lo solicitado por la Inspección de Matemática, referente a las condiciones de habilitación y perfiles para la conformación de las nuevas Áreas de Matemática 801, 802 y 803, que entrarán en vigencia a partir del año 2016;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 2283/14 (Acta N° 199) de fecha 08/10/14, fue aprobado el Perfil, la unificación de áreas y las condiciones de habilitación aplicables a estas nuevas áreas de la especialidad Matemática;

II) que a fs. 1, la citada Inspección en conjunto con el Departamento de Selección y Promoción y la Encargada de la Unidad Administrativa Transitoria, realiza algunas modificaciones a los criterios establecidos en la mencionada Resolución para la incorporación de los docentes que se desempeñan en las actuales Áreas (487, 489, 490 y 491);

CONSIDERANDO: que habiéndose corregido aspectos técnicos, este Consejo entiende pertinente aprobar los nuevos criterios para la incorporación de docentes a las nuevas Áreas (801, 802 y 803);

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar las siguientes condiciones de incorporación de los docentes en las nuevas Áreas de Matemática 801, 802 y 803 de la especialidad Matemática, que entrarán en vigencia a partir del año 2016:

ÁREA 801

- se mantendrán los puntajes actuales que figuran en los listados y Escalafones del Área 487;

ÁREA 802

- el puntaje asignado será el mayor de los puntajes adjudicados en las Áreas unificadas 488, 489 y/o 490;

ÁREA 803 (incluye Área 491):

- no se considera Área de Egreso;

- los docentes que tengan actuación en el Área 491, pasan a la 803 con el mismo puntaje;

- los profesores Egresados del Consejo de Formación en Educación o de Institutos Habilitados que tengan actuación en el Consejo de Educación Técnico Profesional, pero no en el Área 491, quedarán incluidos automáticamente en el Área 803 como Interinos con puntaje cero;

- los docentes No Egresados interinos en las Áreas 487, 488, 489 o 490, con el perfil establecido para dichas áreas en la Resolución N° 2283/14, deberán presentarse como Aspirantes en el momento que se realice una convocatoria interna.

Disposiciones complementarias:

a) si el docente es Egresado y está trabajando en un área, deberá figurar en las otras;

b) la calificación a tener en cuenta, corresponde a cada área en que se desempeñe;

c) los docentes No Egresados Interinos o Suplentes, figurarán en todas las Áreas de Matemática en las que estén habilitados y se hayan desempeñado en una de ellas, figurarán con calificación solamente en la que se desempeñaron;



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

- d) los aspirantes no egresados del Área 487 en los años 2014 y 2015, serán incorporados al registro de Aspirantes No Egresados del Área 801;
- e) los Aspirantes No Egresados de las Áreas 488, 489 y 490 de los años 2014 y 2015, serán incorporados al Registro de Aspirantes No Egresados del Área 802;
- f) los Aspirantes No Egresados del Área 491 de los años 2014 y 2015, serán incorporados al Registro de Aspirantes No Egresados del Área 803;
- g) los Aspirantes Egresados de las Áreas 487, 488, 489 y 490, serán incorporados al Registro de Aspirantes Egresados para las Áreas 801 y 802.
- 2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para difundir por Página Web. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar a los Programas de Educación en Procesos Industriales - Énfasis en Producción (Inspección Técnica de Matemática), de Planeamiento Educativo, de Gestión Humana (Unidad Administrativa Transitoria), de Gestión Educativa y a la Asamblea Técnico Docente. Hecho, archívese.

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General